



FUNCIONES DEL PROFESORADO ASESOR

- Cada Profesor/a Asesor/a será responsable de una serie de alumnos, cuyo número será el resultado de un reparto proporcional directo entre el número total de horas asignadas por el conjunto de las Áreas de Conocimiento al Prácticum y el total de alumnado matriculado en las Prácticas.
- Deberá convocar a su alumnado, antes de la incorporación a los centros, remitiendo al Vicedecanato de Prácticas, fecha, lugar y hora de reunión, (para su publicación) y darles las primeras orientaciones según sea Prácticum I, II o III.
- Durante el periodo del Prácticum deberá orientar al alumnado para que, durante esta importante etapa docente de actuación u observación en las aulas, vea con claridad la conexión entre la teoría y la práctica. Se intentará dar continuidad a los planteamientos teóricos para su aplicación en las aulas, a partir de una estrecha colaboración con el Profesor/Tutor, en cuanto a diseños de programación, actuación del alumno, evaluación e investigación didáctica (Prácticum II y III).
- Realizar un primer contacto de cortesía con la Dirección y el Profesorado Tutor del Colegio, con objeto de desarrollar una coordinación inicial con Tutor/a para facilitar el trabajo del alumnado en prácticas (primera semana). El Asesor/a se pondrá en contacto con los Tutores/as del alumnado que le hayan sido asignados, vía email o por contacto telefónico, con el fin de trazar líneas comunes y orientar a los Tutores/as de los Centros.



Para ello desde el Vicedecanato de Prácticas se les facilitarán los e-mail y teléfonos de contacto de los Tutores/as y Asesores/as correspondientes.

VISITAS A LOS CENTROS DE LOS PRACTICUM II Y III

- El Profesorado Asesor deberá visitar al alumnado en los Centros Educativos para observar sus actuaciones en el aula y analizarlas conjuntamente con el alumno y el Profesor/Tutor. Se realizará **mínimo 1 visita Prácticum II y 2 visitas Prácticum III** durante todo el período, para el seguimiento de la intervención desarrollada por el alumno y antes de la última quincena.
- Para aquellos Asesores/as que se tengan que desplazar a Centros de la provincia y para que pueda quedar constancia de ello, deberá entregar en el Vicedecanato de Prácticas el documento de visita que quedará sellado y fechado por el Centro por cada visita realizada.
- Se organizarán **seminarios o reuniones** periódicas en **exclusiva con el alumnado** en prácticas con el fin de **resolver en grupo** los problemas que se puedan plantear en el aula, orientar sobre la actuación docente, promoviendo soluciones a los problemas educativos que se puedan presentar. Estos seminarios, a los que el alumnado estará obligado a asistir, estarán **distribuidos en 3 sesiones**, como mínimo, a lo largo del todo el período de prácticas. Para ello se propondrá como **lugar de reunión la Universidad** y en horarios compatibles con la distribución geográfica del grupo de alumnado y fuera del horario de la asistencia al Centro de Prácticas, sin interrumpir en ningún caso su asistencia a dicho Centro.



- Orientar al alumnado sobre la realización del Portafolios Final (digital y/o impreso) que incluirá la MEMORIA DE PRÁCTICAS Y EL INFORME DE INVESTIGACIÓN (Prácticum III, y ver documentación de cada Prácticum).
- Someter los trabajos entregados al **programa antiplagio, (Turnitin)** de la Universidad de Almería, entregando una copia del informe junto con el informe de evaluación.

ACTUACIONES REQUERIDAS AL ALUMNADO

PRÁCTICUM I

- El alumnado deberá observar y analizar la realidad socio-educativa del centro, con el fin de adquirir un conocimiento en profundidad de la misma.
- Durante el período de Prácticas, los estudiantes se comprometerán a elaborar una **Memoria de Prácticas**. Esta Memoria deberá regirse por un principio de autoevaluación y reflexión personal, procurando evitar el carácter meramente descriptivo y anímico, centrándose en la inmersión de una realidad socioeducativa que habrá de observar y conocer para continuar en las siguientes fases del Prácticum. Para la realización de este documento es aconsejable solicitar la ayuda del Profesor/a Tutor/a. Los contenidos de la memoria serán dirigidos por el Profesorado Asesor, teniendo como referencias orientativas las siguientes:



- Conocimiento del contexto sociocultural y económico del entorno y su interacción con el centro educativo.
- Observación y conocimiento del funcionamiento y organización del centro, específicamente de los sistemas de gobierno y coordinación pedagógica.
- Conocimiento de agentes mediadores y apoyo externo a las escuelas.

Para ello, en líneas generales el alumnado dedicará sus horas de trabajo a:

- Recogida de información (observación, revisión documental, etc.).
- Registro y análisis de información a través del diario de campo.
- Redacción de informes.
- Asistencia a tutorías.
- Seminarios de debate sobre las prácticas.

***Nº de faltas permitidas en este Prácticum I, serán de 2, a recuperar al finalizar el Prácticum.**

PRÁCTICUM II

- **Actuación docente en el aula.** Cada alumno/a tendrá que dirigir la clase, durante los períodos que su Profesor/a Tutor determine. Actuará con plena responsabilidad de preparación y organización de la clase bajo el control y orientación del Profesor Tutor. En función de ello tendrá preparada una programación diaria de acuerdo con el período, unidad temática que el tutor le hubiese asignado para el día.



- Igualmente, de forma progresiva y proporcional a su grado de actuación docente en el aula, diseñará Unidades Didácticas de la programación siguiendo las orientaciones del Profesorado-Tutor y Profesorado-Asesor.
- Durante la primera semana de prácticas el alumno no estará obligado a desarrollar estas actividades, (salvo que el Profesor del Centro le indique lo contrario) centrándose preferentemente en el conocimiento y observación de la dinámica del aula, lectura y estudio de los materiales didácticos que se emplean en ella... y todo aquello que su Profesor Tutor le recomiende para su mejor inserción en el proceso de actuación.
- Asistencia a las reuniones convocadas por el Profesorado Asesor, desarrolladas en los términos descritos al enumerar las funciones de este profesorado.
- Durante el período de Prácticas, los estudiantes se comprometerán a elaborar una **Memoria de Prácticas**. Esta Memoria deberá regirse por un principio de autoevaluación y reflexión personal, desde la iniciación en la investigación-acción a desarrollar en el aula en relación con las materias cursadas en el tercer Curso, siendo objeto de estudio los planteamientos didácticos, el uso de espacios y tiempos, la utilización de materiales y recursos didácticos. Para la realización de este documento es aconsejable solicitar la ayuda del Profesorado Tutor.
- Los contenidos de la Memoria serán orientados por el Profesorado Asesor, teniendo como referencias orientativas las siguientes:



- Diseño y desarrollo de la acción docente desde la reflexión y actuación propia en el aula.
- Realización de propuestas de mejora en los diferentes ámbitos de actuación del centro. Profundización en materias de su perfil profesional y formativo. Para ello, en líneas generales el alumnado dedicará sus horas de trabajo a:
 - Recogida de información (observación, revisión documental, etc.).
 - Registro y análisis de información a través del diario de campo.
 - Trabajo de campo.
 - Elaboración y desarrollo de propuestas de intervención educativa en el Centro Escolar.
 - Redacción de informes.
 - Asistencia a tutorías
 - Seminarios de debate sobre las prácticas

***Nº de faltas permitidas en este Prácticum II, serán de 3, a recuperar al finalizar el Prácticum.**

PRÁCTICUM III

- **Actuación docente innovadora en el aula.** Cada alumno/a tendrá que dirigir la clase, durante los períodos que su Profesorado Tutor determine. Actuará con plena responsabilidad de preparación y organización de la clase bajo el control y orientación del Profesor Tutor. En función de ello tendrá preparada una **Programación Diaria** de acuerdo con el período, unidad temática o actividad que el Tutor le hubiese asignado para el día. Igualmente, de forma progresiva y proporcional a su grado de actuación docente en el



aula, realizará un Diseño de Unidades Didácticas de la Programación siguiendo las orientaciones del Profesorado Tutor y Profesorado Asesor.

- Durante la primera semana de prácticas el alumno no estará obligado a desarrollar estas actividades (salvo que el Profesor del Centro le indique lo contrario) centrándose preferentemente en el conocimiento y observación de la dinámica del aula, lectura y estudio de los materiales didácticos que se emplean en ella y todo aquello que su profesor tutor le recomiende para su mejor inserción en el proceso de actuación.
- Realización de un **Informe de Investigación Educativa** en el aula dirigida a la mejora de la actuación docente. Dicho trabajo ha de centrarse preferentemente en aspectos curriculares, organizativos y profesionales, siendo objeto de estudio los planteamientos didácticos, la diversidad del alumnado, las relaciones interpersonales que se establecen en el centro. Para ello, el alumnado deberá durante los primeros días de las prácticas, observar y detectar problemas didácticos en el aula, que puedan ser tratados durante el resto del período de prácticas y sean de interés tanto para los alumnos/as de la clase, como para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje siempre de acuerdo con la información y orientación del Profesor/Tutor

Para el Informe de Investigación:

- Diseño de una propuesta investigadora en relación con su perfil profesional y formativo.
- Desarrollo de la actividad investigadora en el aula.



- Durante el período de Prácticas, los estudiantes se comprometerán a elaborar una **Memoria de Prácticas**, siguiendo el principio de autoevaluación y reflexión personal, siendo aconsejable solicitar el asesoramiento del profesorado tutor.

- Los contenidos de la **Memoria de Prácticas** serán orientados por el Profesorado Asesor, teniendo como referencias orientativas las siguientes:
 - Diseño y desarrollo de la acción docente desde la reflexión en profundidad sobre la práctica en el aula, propia o ajena.
 - Desarrollo de la actuación docente basado en el análisis y reflexión para la innovación educativa.

Así, en líneas generales el alumnado dedicará sus horas de trabajo a:

- Recogida de información (observación, revisión documental, etc.).
- Registro y análisis de información a través del Diario de Campo.
- Trabajo de campo.
- Elaboración y desarrollo de propuestas de intervención docente innovadora e investigación educativa en el centro escolar.
- Redacción de informes.
- Asistencia a tutorías y a reuniones convocadas por el profesorado asesor.
- Seminarios de debate sobre las prácticas.



- **La Memoria de Prácticas**, así como el **Informe de Investigación** deberán presentarse en formato word y/o pdf, y/o impreso, teniendo respectivamente una extensión no superior a 20 folios ni inferior a 15, excluidos de este cómputo los documentos anexos. Asimismo, se deberá cuidar la buena presentación, redacción y reglas de ortografía (Véase Formato de Memoria de Prácticas y Formato de Informe de Investigación).
- Una vez **finalizadas las prácticas, los estudiantes entregarán un Portafolio Final**, en formato digital y/o impreso, a su Profesorado Asesor de la Universidad en las fechas establecidas en el calendario específico.
- **El Portafolio Final** es una evidencia de la experiencia vivida durante el período formativo. Debe ser sistemático, bien organizado y presentar una muestra real de las experiencias vividas en las prácticas en el centro.

Deberá incluir:

- **Memoria de Prácticas**
- **Informe de Investigación Educativa**

***Nº de faltas permitidas en este Prácticum III, serán de 5, a recuperar al finalizar el Prácticum.**



DIRECTRICES PARA LA MEMORIA Y TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

- **La Memoria de Prácticas y el Trabajo de Investigación** deberán presentarse en formato word o pdf, en formato digital y/o impreso, teniendo respectivamente una extensión no superior a 20 folios ni inferior a 15 -excluidos de este cómputo los documentos anexos-. Asimismo, se deberá cuidar la buena presentación, redacción y reglas de ortografía (Véase Formato de Memoria de Prácticas y Formato de Trabajo de Investigación).

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

- Una vez finalizadas las prácticas, los estudiantes entregarán un **Portafolios Final**, en formato digital y/o impreso, a su Profesor/a Asesor/a de la Universidad según fecha establecida en el calendario de cada Prácticum.
- El portafolio Final es una evidencia de la experiencia vivida durante el periodo formativo. Debe ser sistemático, organizado y una muestra real de las experiencias vividas en las prácticas en el centro.

Deberá incluir:

- Memoria de Prácticas. Prácticum I, II y III (véase anexo 1)
 - Trabajo de Investigación. Prácticum III (véase anexo 2)
- Serán responsables de la evaluación del Prácticum tanto el Profesorado Tutor como el Asesor, siendo los porcentajes de calificación los siguientes:



PRACTICUM	Tutor/a Centro	Asesor/a Universidad
Prácticum I	50%	50%
Prácticum II	60%	40%
Prácticum III	40%	60%

- Así, los criterios utilizados para valorar los procesos y producciones que el estudiante realiza, tomando en consideración las competencias y capacidades que se pretende desarrollen, harán referencia tanto a la realización de las prácticas como a la elaboración de la Memoria y el Trabajo de Investigación (en el caso del Prácticum III).
- Una vez finalizado el periodo de prácticas se realizará un informe, cuyo modelo está disponible en la Web .
- El informe de evaluación debe ser cumplimentado por parte de cada uno de los Profesores Asesores y se entregará firmado en el Vicedecanato de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Almería (por e-mail a edupract@ual.es o en mano).
- En cada informe de evaluación, además de exponer un resumen con los aspectos más significativos del trabajo desarrollado y actitud del alumnado en el Centro o sobre la realización de la Memoria, deberá aparecer la calificación especificando la puntuación numérica.
- Tras superarse cada una de las partes, la **calificación global final del Prácticum** será el resultado de la **suma de las calificaciones del Profesor Tutor y de las del Profesor Asesor**.



***NOTA IMPORTANTE:**

1) **Penalización del plagio.** - Conforme lo establecido en el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje del Alumnado en la Universidad de Almería en el Capítulo 1 (Métodos de Evaluación), Apartado 4 (Trabajos), "4. En el proceso de realización de trabajos, éstos no podrán ser objeto de plagio ni de Copia del realizado por otro estudiante. El incumplimiento, podrá anular la validez del trabajo para la evaluación de la asignatura.". El texto es claro y afecta también (lo que puede ser más explícito por el profesorado en su Guía Docente) al plagio de trabajos publicados en cualquier forma (internet, libros, etc.). Será obligatorio someter los trabajos al programa antiplagio (Turnitin) de la Universidad de Almería.

El porcentaje permitido será entre un 20-25%.

MATRICULA DE HONOR

La concesión de **la calificación de Matrícula de Honor** se regula según el siguiente procedimiento:

- a. El estudiante debe cumplir todos los requisitos de trabajo desarrollado, especificados en las correspondientes Guías Detalladas del Prácticum, en cuanto a tipo de actividades, presentación y extensión (presentando los trabajos correspondientes).
- b. El Profesorado Asesor y Profesorado Tutor deben entregar informes personales escritos que avalen dicha propuesta (antes de la fecha de entrega de las calificaciones, indicada en el calendario).
- c. Entrega de los trabajos del alumnado e informes del Asesor/a y del Tutor/a como mínimo 15 días antes de la fecha de publicación de las actas definitivas de cada Prácticum



- d. (consultar los calendarios correspondientes para su revisión por parte de la Comisión de Prácticas).
- e. Fijar y publicar, día y hora donde defender en público y ante un tribunal el trabajo desarrollado por el estudiante durante su periodo de prácticas. (Se fijará y publicará por parte del Vicedecanato de Prácticas, fecha, hora y lugar para la defensa).
- f. Ese tribunal estará compuesto por 3 miembros: la Vicedecana de Prácticas lo presidirá y dos profesores elegidos entre los miembros de la Comisión de Prácticas.